



Expte. N° 200-271/2022.-

RESOLUCION N° 47

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR 2026

VISTO:

El Expte. N° 200-271/2022. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: S/Renovación y Baja de Contrato de Servicios Ej. 2022 Marcelo Rubén Abraham, y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2022 del Sr. Marcelo Rubén Abraham por lo que corresponde tener por cumplidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente Marcelo Rubén Abraham por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio del 2022 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02/03) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 09 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 11 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 14 interviene el Coordinador de Recursos Humanos de la Gobernación informando que el agente no dio cumplimiento con la documentación exigida por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 18), compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 18 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 47

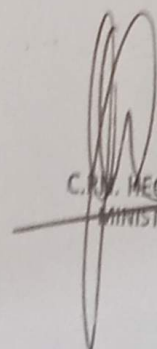
-JG.-

ARTICULO 1º.- Téngase por cumplido el contrato de Servicios celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente **MARCELO RUBEN ABRAHAM**, CUIL N° 20-33758120-0, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2022.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaria General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES**
MINISTRO JEFE DE GABINETE